AJUNTAMENT DE MOLLET

presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes de la misma conmigo el infrascrito de cuanto de que certifico:

José Muntgé — Regario Duró — Andrés Colomer — Juan de Alemany — Isidro Jalguera — Vicente Pujol Secº

Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo.

En el pueblo de Mollet a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Previa citación y convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala capitular los Sres. Regidores de este Ayuntamiento que se nombrarán al margen como concurrentes, y los Sres. vocales asociados que también se nombrarán al margen como asistentes, los cuales se constituyeron en Sesión municipal y con número suficiente de asistentes para tomar acuerdo, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Muntgé y Mestres, el declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el próximo año económico de 1884 á 85, el cual ha sido aprobado ya por el Ayuntamiento en sesión de fecha once de los corrientes, habiendo sido anunciado al público por el término de quince días sin haberse producido reclamación alguna; poniendo de manifiesto a continuación sobre la mesa para su inmediata

discusión y consiguiente fijación.

Enterados pormenorizadamente dichos señores por lectura íntegra de las disposiciones que constituyen sobre la materia la ley municipal vigente y la de presupuestos del Estado, se procedió al examen, discusión y votación definitiva de los gastos e ingresos del mismo en la forma siguiente.

Se aceptaron y quedaron definitivamente fijadas las cantidades consignadas en cada uno de los capítulos del proyecto de Gastos; puesto que no es dable introducir en las mismas economías de ninguna clase, por considerarse todas de absoluta necesidad; quedando en su virtud fijados los gastos en la suma de 10881 pesetas 34 céntimos.

En cuanto a los ingresos consignados en dicho proyecto de presupuesto y considerando que para cubrir los gastos presupuestados se recurre a la única clase de ingresos que autorizados por la vigente ley municipal y la de presupuestos del Estado son de más fácil realización y mejor se adaptan a las circunstancias de esta localidad; Considerando que con los ingresos consignados en el citado proyecto de presupuesto se llega a la completa nivelación del mismo; dado el asunto por suficientemente discutido, acordose por unanimidad por todos los Sres. asistentes aceptar y fijar como definitivas las cantidades consignadas en los capítulos 1º., 3º., 7º. y 9º. del presupuesto de Ingresos, ascendentes a 10945 pesetas 06 céntimos: aprobando por último en su totalidad el mencionado proyecto de presupuesto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos, y sin hacer en el mismo ninguna modificación alguna.

Y terminado el objeto de la convocatoria se

fol 27 24

10ª CLASE. AÑO 1884 — 2 PESETAS

N. 0.127.416

Levantó la sesion firmando la presente acta todos los asistentes, de que certifico:

José Mestres. Alejandro Duró

Pedro Colomer

José P. y Miranda Alemany

Pedro Fulgueras

La Junta municipal

Ramon Nos — Vicente Riera

Juan Comadevall — Vicens Sans

Pedro Ruses — Juan Santamaria

Jaime Gelabert

Pablo y Cadelleta

Vicente Pujol Secretario

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo.

En el pueblo de Mollet á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, segun citados al efecto se expresan, en sesion ordinaria en la casa Capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mestres y Morral, abierta la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada.